



Experiencia a la Vanguardia

G-0010/2024
México D.F., a 11 de Enero de 2024

Se amplía la vigencia del gafete de cartón al 30/06/2024 (Boletín 2)

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Hacemos de su conocimiento que la Agencia Nacional de Aduanas de México, mediante el boletín técnico informativo No. 2 **comunica que con la finalidad de brindar a los usuarios de comercio exterior de las figuras a que hace referencia y que utilizan gafetes de cartón, la posibilidad de efectuar las operaciones y trámites de comercio exterior que correspondan, la vigencia de los gafetes de cartón se amplía hasta el 30/06/2024.**

Así mismo, dispone que es importante que se tomen las previsiones necesarias para el trámite del Gafete Electrónico de Identificación de Aduanas, conforme a lo señalado en los "Lineamientos para el trámite de Gafetes Electrónicos de Identificación de Aduanas" Versión 1.1

Nota: La información registrada en el boletín en comento estará vigente al 30/06/2024.

Dudas o comentarios al correo: gafetes@anam.gob.mx

En el siguiente archivo, podrán consultar el boletín de referencia:



[Boletín ANAM_2024-02.docx.pdf](#)

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.